



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el Decreto 2434 de 2006, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Pereira, Enero 28 de 2014.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

## **1. GENERALIDADES Y JUSTIFICACIÓN**

### **1.1. GENERALIDADES**

El presente documento conforma el pliego de condiciones en el cual se establecen las disposiciones generales y específicas que regirán el procedimiento de contratación de Prestación de servicios para la ejecución del proceso de admisiones, facturación y caja para la ESE Salud Pereira.

### **1.2. JUSTIFICACIÓN**

En desarrollo de la misión y la visión de la **ESE SALUD PEREIRA**, se busca prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población más pobre y vulnerable del municipio de Pereira en forma oportuna, facilitando la accesibilidad de los servicios, realizando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades, optimizando los recursos humanos, tecnológicos y financieros, garantizando la satisfacción de nuestros usuarios.

La ESE Salud Pereira tiene entre sus responsabilidades misionales la de brindar atención primaria en salud oportuna y facilitar la accesibilidad a los servicios primarios de la población más vulnerable del municipio de Pereira.

Como consecuencia de la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social en Colombia se convirtió en un servicio público esencial de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. En la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios como eficiencia, integridad y unidad que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como el autosostenimiento económico y financiero de las instituciones que participan en el sector, principalmente las Empresas Sociales del Estado.

Como la ESE Salud Pereira debe cumplir con las metas señaladas sin demérito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado y como la planta de personal de la Institución es insuficiente para el desarrollo de facturación se busca adelantar el proceso de contratación para sacar adelante el mencionado proceso.

Ahora bien los procesos de globalización han tenido una fuerte incidencia en los desarrollos de la administración de nuestra época, estos mismos procesos han hecho que la competencia sea mucho más fuerte, que la tecnología se desarrolle más velozmente y, por supuesto que las empresas que comúnmente operaban en mercados locales llegarán a internacionalizarse.

Este hecho golpeó a grandes firmas, las cuales en sus intentos por conservar sus supremacía han desarrollado herramientas que realmente no son descubrimientos recientes, pero que a la postre se constituyen en nuevos desarrollos, uno de ellos es la tercerización, outsourcing o externalización, los cuales surgen como respuesta al postulado de que no existe una empresa que sea realmente productiva en todas sus actividades y como se sabe, las empresas modernas, tienen muchos campos de actividad en los cuales es verdaderamente difícil alcanzar altos desempeños por sí mismas.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

La tercerización, outsourcing o externalización es una herramienta que permite a las empresas enfocarse en hacer lo que realmente hacen bien, buscando hacer más eficiente la contratación en términos de tiempo, costos y aumento de la calidad.

Los servicios objeto del contrato o de la asociación por outsourcing, tercerización o externalización, deben ser prestados por el agente tercerizador o externalizador, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, asumiendo los riesgos en su realización, bajo los parámetros de eficiencia y calidad así como aquellos que las partes definan de manera concertada.

## **2. PRINCIPIOS**

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el Estatuto de Contratación de La Empresa Social del Estado Salud Pereira, Acuerdo No.007 del 30 de abril de 2001, Acuerdo 03 de 2009, Acuerdo 011 de 2012 y Acuerdo 01 de 2013, proferidos por la Junta Directa de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

En aplicación de los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes, la selección de la propuesta se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta la más favorable para los intereses de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

## **3. OBJETO**

Prestación de servicios para la operación total del proceso de admisiones, facturación y caja para la ESE Salud Pereira.

## **4. ALCANCE DEL OBJETO**

Para darle alcance al objeto del contrato el Contratista se comprometerá con la ESE Salud Pereira a:

### **4.1 ACTIVIDADES Y PROCESOS A EJECUTAR –ASPECTO TECNICO-**

### **4.2 ACTIVIDADES DE TIPO GENERAL:**

a) Se hace responsable pecuniariamente por las glosas de tipo administrativo que se generen por su causa y que se presenten como consecuencia del proceso a su cargo: Admisión, facturación y caja, aclarando que el servicio de caja será prestado las 24 horas (de 6 de la noche a 7 de la mañana), 7 días a la semana incluidos sábados, domingos y festivos en las unidades intermedias de Cuba, Centro y Kennedy. En los centros y puestos de salud en los horarios y días en que se preste el servicio en cada uno de ellos. Así mismo, se hará responsable de la respuesta y conciliación de glosas en primera



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
**Por el Respeto, trabajamos para Usted!**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

instancia. La ESE hará los descuentos relacionados en la convocatoria por la inoportunidad o fallas en el proceso. De acuerdo con lo siguiente:

Las facturas deberán ser radicadas el mes siguiente a la prestación del servicio y dentro de los primeros veinte (20) días calendario, obligándose a radicar el 90% de la facturación del periodo anterior y el restante 10% en el siguiente mes.

En caso de que por culpa imputable al contratista no se radique la totalidad de las facturas correspondientes para el periodo, se descontará del valor mensual pactado los siguientes porcentajes de acuerdo con los rangos y edades que se relacionan a continuación.

1. Para facturas dejadas de radicar y/o devueltas con dos (2) meses de antigüedad:

Rangos		%
Menos de	80.000.000	2%
De 80.000.001 a	200.000.000	4%
De 200.000.001	En adelante	6%

2. Para facturas dejadas de radicar y/o devueltas con tres (3) meses de antigüedad:

Rangos		%
Menos de	80.000.000	3%
De 80.000.001 a	200.000.000	5%
De 200.000.001	En adelante	7%

3. Para facturas dejadas de radicar y/o devueltas con cuatro (4) o más meses de antigüedad

Rangos		%
Menos de	80.000.000	4%
De 80.000.001 a	200.000.000	6%
De 200.000.001	En adelante	8%

Igualmente las facturas que por causas imputables al contratista que no puedan ser cobradas, se deducirá el 100% de la misma del presente contrato.

De estos valores se descontaran las facturas que no sea posible tramitar por causas derivadas del componente asistencial o bajo la responsabilidad de procesos administrativos de la institución.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
**Por el Respeto, trabajamos para Usted!**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

- b) Se obliga a diseñar un sistema de control de calidad que permita supervisar en forma periódica los procesos de admisiones, facturación y caja, y presentarlo ante el interventor del contrato para su seguimiento.
- c) Presentar ajustes necesarios que requiera el proceso y comunicarlos al interventor del contrato, además de socializar los mismos a nivel institucional.
- d) Ajustarse a las actualizaciones y normas relacionadas con los procesos de admisiones, facturación y caja.
- e) Adoptar las recomendaciones de la ESE de acuerdo con los informes de glosas.
- f) Adoptar las recomendaciones de la ESE con respecto a la ejecución del contrato.
- g) Cumplir las obligaciones generadas por el contrato de acuerdo con las condiciones formuladas en la presente convocatoria.
- h) Cumplir con los procedimientos y actividades señalados en esta convocatoria para cada proceso
- i) Efectuar las actividades o tareas en el Software de la entidad denominado R-FAST.
- j) Responder por el cuidado, protección y vigilancia de los equipos u objetos de propiedad de la E.S.E Salud Pereira que sean puestos al servicio del contratista para la ejecución de su objeto. Al final del presente contrato el 25% de los equipos de cómputo debidamente licenciados requeridos para la ejecución del mismo, que hayan sido comprados durante dicho lapso, serán cedidos a la E.S.E Salud Pereira, para lo cual deberá anexarse el listado - inventario de éstos al inicio del presente contrato y no podrán ser retirados con posterioridad a la suscripción del acta de inicio. Aclarándose que ante la pérdida, deterioro o daño de los mismos durante el desarrollo del objeto contractual deberán ser reemplazados por otros de iguales características técnicas. Los equipos serán entregados a la Profesional Universitaria del área de sistemas de la entidad.
- k) Presentar todos los informes solicitados por la ESE relacionados con el proceso de admisiones, facturación y caja.
- l) Recaudar los dineros depositados en las diferentes cajas como resultado del servicio de facturación prestado y diariamente hacer cuadro de caja al tesorero de la institución de acuerdo con el procedimiento establecido por la E.S.E Salud Pereira.
- m) Pagar canon de arrendamiento como obligación accesoria del presente contrato por concepto de los bienes y las áreas asignadas para el cumplimiento del objeto.
- n) Digitar la facturación manual y los Rips producidos en los centros y puestos de salud oportunamente mientras se concluye el proceso de sistematización de la Historia Clínica en estos.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

ñ) Registrar en el modulo R-Fast las glosas formuladas por los diferentes pagadores y responderla dentro de los términos fijados por la normatividad vigente para este tipo de procesos.

o) Desarrollar estrategias desde facturación, orientadas a cumplir con las metas de promoción y prevención contratadas con las EPS de régimen subsidiado y los entes territoriales.

**4.3 RESPECTO A FACTURACIÓN:**

a) Prestar el servicio de facturación con calidad e idoneidad.

b) Manejar y capacitar permanentemente al personal sobre los diferentes manuales tarifarios y normas relacionadas con el proceso de facturación. Al igual que revisar y entregar a la Oficina de Planeación y Sistemas, la actualización de los tarifarios con los cuales la E.S.E Salud Pereira venda servicios en codificación CUPS Y CUMS y/o los establecidos por la normatividad legal vigente.

c) Facturar la totalidad de los servicios prestados a los pacientes, e informar a los diferentes coordinadores responsables de las áreas asistenciales de las probables causales de glosas subsanables para su corrección.

d) Radicar la facturación generada con la periodicidad definida en el contrato para cada entidad responsable de pago a la cuales se les prestó el servicio.

**NOTA:** La facturación debidamente soportada que se deba cobrar a las compañías aseguradoras que están habilitadas para manejar el SOAT y los eventos susceptibles de cobro a la subcuenta ECAT SAYP, deberá ser enviada a la Empresa ASEISA, ubicada en carrera 13 A No. 32- Bogotá D.C. Gerente Dr. Cesar Javier Rodríguez, quien en virtud del contrato de prestación de servicios No. 002 de 2013 suscrito con la E.S.E Salud Pereira quien se encargará de revisar la facturación del SOAT, solicitar los soportes que hicieran falta, prever posibles glosas radicar las cuentas en Bogotá, responder glosas, hacer conciliaciones y procurar que se efectúen los pagos correspondientes.

e) El contratista se obliga a entregar el informe de producción mensual que consolide la facturación elaborada y producida en el sistema R-FAST con el fin de evaluar la gestión y la producción por cada unidad intermedia, puestos y centros de salud de acuerdo con los indicadores definidos por la ESE.

f) Dar respuesta a la glosas de acuerdo a los términos establecidos por la normatividad legal vigente, así como lo establecido en los diferentes contratos realizados con los pagadores y reportar al Comité de Glosas institucional, los probables responsables de las glosas aceptadas en forma mensual. Hacer seguimiento a las glosas ratificadas y acompañar el proceso de conciliaciones en segunda instancia en forma permanente.

**4.4 RESPECTO A ADMISIONES:**



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

- a) Identificar a los usuarios, comprobar derechos y establecer el plan de beneficios al cual tienen derecho para proceder a realizar la apertura de las cuentas. Para los eventos de transitoriedad de la PPNA hacer los registros y solicitar los soportes necesarios para el reconocimiento de estas atenciones por parte de la Secretaría Municipal de Salud. (constancias de retiro de una EPS, certificados expedidos por la Oficina de SISBEN, certificados expedidos entidades avaladas por los listados censales, notas de trabajo social).
- b) Recopilar y actualizar la información necesaria de los pacientes.
- c) Identificar el tipo de régimen de seguridad social al que pertenece el paciente para poder identificar la entidad a la cual se liquidará el servicio.
- d) Diligenciar los formatos exigidos por la ley para la atención de los pacientes y tramitar las respectivas autorizaciones.
- e) Garantizar el diligenciamiento en su totalidad del registro individual de prestación de servicios RIPS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3374 de 2004 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

**4.5 COORDINACION DE ADMISIONES, FACTURACION Y CAJA:**

- a) Presentar en los términos requeridos los informes de facturación solicitados por la E.S.E sobre el desarrollo del proceso.
- b) Divulgar a nivel institucional todos los cambios que deban realizarse con el fin de optimizar el proceso de admisiones, facturación y caja.
- c) Establecer los correctivos pertinentes en caso de presentarse fallas en el proceso por parte del recurso humano a su cargo y que estén relacionados con los procesos de admisiones, facturación y caja.
- d) Mantener informado al recurso humano a su cargo sobre los cambios y modificaciones que se originen en los procesos de admisiones, facturación y caja.
- e) Facilitar la documentación pertinente que se encuentre disponible para los procesos de facturación y admisiones, en caso de ser requerida por el interventor.
- f) Suministrar el recurso humano mínimo requerido en esta convocatoria y coordinar su distribución para garantizar la prestación del servicio de admisiones, facturación y caja. Una vez iniciado el contrato el personal ubicado en cada área de actividades será relevado por personal de iguales características técnicas, con el fin de asegurar el recurso humano mínimo necesario estimado para el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
- g) Ejercer las actividades inherentes de coordinador de Admisiones, facturación y caja.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

- h) Realizar la respectiva radicación de las facturas ante las distintas entidades responsables de pago, hacer la respectiva solicitud de los soportes de las facturas que no se encuentren en el sistema; así como responder por la glosa administrativa.
- i) Producir la información que solicita la ESE de acuerdo con los diferentes requerimientos y en los instrumentos y términos que para tal efecto se determinen.
- j) Facilitar a la ESE y a las entidades de control las revisiones y auditorías que se determinen para cada caso.

**4.6 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE FACTURACIÓN:**

- a) Generar la facturación correspondiente a cada responsable de pago de acuerdo con los requisitos y parámetros establecidos en la Resolución No. 3374 de 2000 y Resolución No. 0004505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, o aquellas que la modifiquen o sustituyan, y con los contratos de prestación de servicios vigentes.
- b) Realizar facturación día a día de las atenciones de los servicios de salud brindadas a los usuarios de todos los servicios de la E.S.E, incluidas las atenciones de P y P, acciones colectivas y vacunación. Disponer de los facturadores requeridos en estas actividades y facturadores previamente solicitados para los servicios que se presten a través de jornadas institucionales de salud y que hayan sido pactados en las cantidades ofertadas de recurso humano.
- c) Mantener actualizada la información de los usuarios en el sistema.
- d) Consultar con el profesional universitario de facturación cualquier inquietud o duda sobre el proceso. Salvaguardar la información que maneja como confidencial y de uso exclusivo del área de facturación y de la ESE.
- e) Mantener sigilo y confidencialidad sobre los diagnósticos o procedimientos realizados al usuario
- f) Firmar las facturas elaboradas en original y copia, este procedimiento comprende firma del facturador y del paciente.
- g) Atender todos los requerimientos garantizando el cubrimiento en todos los servicios de acuerdo con la oferta horaria de la Entidad
- h) Registrar en el programa R-FAST los traslados de pacientes cuando estos sean enviados a otros servicios.
- i) Garantizar la realización de la auditoría previa a la facturación de evento para subsanar la glosa antes del cierre de la factura de cada servicio generado



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

j) Realizar auditoría concurrente a la totalidad de los pacientes hospitalizados en forma presencial en cada servicio:

Unidades intermedias de Centro, Kennedy y Cuba hospitalización, partos, pediatría y urgencias. En todo caso deberá notificarse los hallazgos de manera inmediata con el fin de evitar la glosa asistencial y administrativa, contando para ello con el recurso humano que en ningún caso el mismo sea inferior al mínimo señalado en esta convocatoria.

**5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PLANES DE CONTINGENCIA:**

Ejecutar el plan de contingencia en caso de presentar caídas o fallas en el sistema de información, que incluye la implementación de procesos, manuales, y procedimientos para ingresar posteriormente la información al sistema.

El plan de contingencia debe estar documentado y probado de acuerdo con la disposición que rija en la ESE y se debe adoptar formalmente al inicio de la ejecución del contrato.

**6. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista tendrá el vínculo de corresponsabilidad en caso de faltas en el proceso contratado ante todos los organismos de control.

Contribuir con los procesos que adelanta la entidad en materia de calidad, acreditación y en los demás que se requiera.

**7. SOPORTE BRINDADO POR LA UNIDAD DE GESTION INFORMATICA DE LA ENTIDAD:**

El soporte en sistemas consiste en una labor de apoyo que se brindará en los siguientes casos: Cuando se presenten fallas técnicas en el sistema hospitalario que afecten el proceso de facturación y cuando se presenten fallas de hardware y equipos en los procesos de facturación, admisiones o caja, siempre y cuando éstos sean de propiedad de la E.S.E Salud Pereira.

**8. CANON DE ARRENDAMIENTO.**

El contratista deberá cancelar mensualmente un canon de arrendamiento por concepto del área utilizada de 263.35 mts<sup>2</sup> para la ejecución del contrato a razón de \$2.443.888.00 incluido IVA, pagaderos dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes respectivo.

**9. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**DE FACTURACIÓN**

El servicio de facturación en la E.S.E Salud Pereira, debe prestarse con idoneidad y experiencia en cada actividad a realizar, con un grupo de trabajo que garantice la continuidad en el proceso de Admisión, facturación y caja requerido en la presente invitación.

El proponente deberá garantizar a la entidad el talento humano que satisfaga los requerimientos de la ESE, para lo cual deberá presentar una propuesta de estructura organizacional para la ejecución del proyecto.

<b>RECURSO HUMANO REQUERIDO</b>	<b>NUMERO PERSONAS REQUERIDAS</b>	<b>OBSERVACION</b>
FACTURADORES	36	MINIMO
ADMISIONES	1	MINIMO
ENFERMERAS AUDITORAS	1	MINIMO
TECNICO SOAT	1	MINIMO
TECNICO SOPORTE SISTEMAS	1	MINIMO
TECNICO RADICACION	1	MINIMO
MENSAJERO	1	MINIMO
SECRETARIA TECNICA DE REC HUMANO	1	MINIMO
SECRETARIA CLINICA	3	MININO
AUXILIAR ARCHIVO	1	MINIMO
MEDICOS AUDITORES	1	MINIMO
TECNICOS CUENTAS	1	MINIMO
TECNICOS DE GLOSAS	1	MINIMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	MINIMO
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	MINIMO

En caso que durante el desarrollo del proceso se evidencie la necesidad de incorporar recurso humano adicional, se establecerán los valores adicionales en que se incurran en el desarrollo del objeto del contrato para su respectivo reconocimiento.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**10. CONDICIONES GENERALES**

**10.1. ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA**

La entidad contratante es la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA.

Siendo la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, la responsable de este proceso, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3, teléfono PBX 3116733.

**10.2 PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor que tiene la Empresa Social del Estado Salud Pereira para ejecutar el contrato es de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.540.000.000.00), según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 61 del 02 de enero de 2014.

**10.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA adelantará la presente Convocatoria Pública con cargo al siguiente rubro presupuestal, según el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto, así:

CDP No.	FECHA	RUBRO	APROPIACIÓN	VALOR
61	02 de enero de 2014	211020301	Administrativos y Asistenciales	\$1.540.000.000.00

**10.4. FORMA DE PAGO**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, cancelará el valor del contrato resultado del presente proceso mediante actas mensuales dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, debidamente certificada y avalada por el supervisor designado.

**10.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) meses quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la Empresa Social del Estado Salud Pereira para el contrato.

**11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:**



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

Las personas naturales y jurídicas, consorcios o Uniones Temporales no deberán encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad de que tratan la Constitución Nacional y las demás normas reglamentarias vigentes. Además el proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, el Registro Mercantil o el documento idóneo, en donde aparecerá el objeto y actividad de la empresa concordante con el objeto a contratar; así como el Registro Único de Proponentes (R.U.P.).

**11.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

Siendo la facturación un proceso en el cual convergen varias actividades especializadas, es importante que el proponente garantice a la E.S.E Salud Pereira experiencia en prestación de servicios de facturación, auditoría y similares (auditoría de pertinencia, auditoría de concurrencia o auditoría de cuentas), con entidades privadas o públicas integrantes del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, en cuyo caso deberá presentar certificaciones de calidad y cumplimiento en contratos realizados, la experiencia mínima requerida será de 1 año para contratos de facturación y 2 años de contratación en general con entidades del sector salud.

**11.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar la existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o documento idóneo de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización.

Los proponentes en consorcio o uniones temporales indicaran la clase de participación, señalando los términos de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa de la E.S.E Salud Pereira.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal, deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. Deben igualmente designar la persona que para todos los efectos los representará y se señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad en la prestación del servicio de Facturación de la ESE Salud Pereira.

**12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta será radicada en la oficina de Gestión Documental de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central en la ciudad de Pereira.

**La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera:**



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

- La entrega se hará en original y deberá estar rotulado con el nombre del ofertante.
- La oferta debe ser entregada con todas sus páginas consecutivamente numeradas.
- Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el proponente.
- La propuesta debe ser congruente y consistente y no deberá presentar información contradictoria, ambigua o confusa.
- No se permite el retiro de documentos que componen la oferta, durante el proceso de selección.
- Con la presentación de la oferta, el oferente debe manifestar su cumplimiento a todas las referencias legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y no ser deudor moroso del Estado.
- El oferente podrá ser requerido para que complete sus documentos y suministre información cuando ella sea necesaria y deberá sanearse el procedimiento siempre que no configure nulidad absoluta.
- La ausencia de requisitos no esenciales, o la falta de documentos referentes a la futura contratación o la falta de documentos que no sean necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no es causal para el rechazo de la misma.

**13. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.**

1. La apertura de la Convocatoria Pública No.005-2014 se realizará el día 28 de enero de 2014 a las 9:00 a.m., en la página web de la entidad.
- 2.El pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No.005-2014, se puede consultar gratuitamente en la Oficina Jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central y en la página web de la empresa [www.saludpereira.gov.co](http://www.saludpereira.gov.co). a partir del día 28 de enero de 2014.
3. Las personas que consulten los pliegos de condiciones, podrán solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes hasta el día 29 de enero de 2014 a las 4:00 pm y se presentara ante la Oficina de Administración de Documentos de la entidad, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central.
- La Empresa Social del Estado Salud Pereira dará respuesta a las aclaraciones el día 30 de enero de 2014 a las 4:00 pm.
4. El cierre para la presentación de propuestas será el día 31 de enero de 2014 a las 4:00 p.m. en la Oficina de Administración de Documentos de la entidad, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central.
5. La evaluación de las propuestas se realizará por el Comité Evaluador el día 3 de febrero de 2014.
6. Los informes de la evaluación se publicarán en la página web de la entidad el 4 de febrero de 2014 a las 9:00 am, y los oferentes podrán presentar objeciones a la evaluación hasta el día 5 de enero de 2014 hasta las 10:00 am.
7. Las aclaraciones a las objeciones presentadas respecto al informe de evaluación se realizaran el día 6 de febrero de 2014 a las 9:00 am.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

8. La Empresa Social del Estado Salud Pereira adjudicará el contrato el día 7 de febrero de 2014.

**14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**DOCUMENTOS PARA ANEXAR**

**14.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (VER ANEXO 1)**

La carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal de la entidad; si el proponente fuese una persona natural, la propuesta deberá estar firmada por esta. Debe presentarse en los formatos de los pliegos llenando todos los espacios de la información solicitada.

**14.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA O REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO:**

Para acreditar existencia y representación legal si es persona natural o jurídica, deberá presentar el Certificado de la Cámara de Comercio o registro mercantil, el cual no deberá tener más de un (1) mes de expedido, o allegar contrato de la unión temporal ó consorcio, si es el caso. En su defecto documento idóneo de conformidad con la naturaleza jurídica del proponente.

**14.3. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Debe presentarse una Póliza de garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País y aprobada por la Superintendencia Financiera, que responda por la seriedad, vigencia y demás términos de la oferta, por cuantía del Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. La Vigencia de la Póliza será hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de Cierre de la Convocatoria Pública.

Deberá anexar igualmente, el recibo de pago de dicha póliza.

**14.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Según sea el caso, cuando estatutariamente se requiera para suscribir contratos por el objeto o su cuantía.

**14.5. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si el proponente actúa en calidad de consorcio o unión temporal, deberá acreditar la conformación y representación del consorcio o unión temporal, cuando fuere del caso.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como mínimo:

- a) Nombre con el cual se identificará el proponente.
- b) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- d) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
- e) Señalar el porcentaje de participación.
- f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
- g) Manifestación de solidaridad respecto a los compromisos que se adquieren con la suscripción del contrato.

**14.6. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados y/o asociados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se para que se hubiera constituido la persona jurídica, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

**14.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**14.7.1. Experiencia certificada**

Siendo la facturación un proceso en el cual convergen varias actividades especializadas, es importante que el proponente garantice a la E.S.E Salud Pereira experiencia en prestación de servicios de facturación, auditoria o similares con entidades privadas o públicas integrantes del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, en cuyo caso deberá acreditar experiencia y presentar certificaciones de calidad y cumplimiento en contratos realizados la cual no podrá ser inferior a un (1) año en la contratación de procesos de facturación y dos (2) años para contratación de actividades generales del sector salud, las cuales deben ser suscritas por el representante legal, interventor o persona autorizada de cada entidad a la que prestaron el servicio, indicando objeto, valor y plazo del contrato así como la indicación de haber recibido a satisfacción.

El valor de los contratos ejecutados con el sector salud, deben sumar como mínimo \$1.500.000.000 en los dos (2) últimos años.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**14.7.2. Experiencia probable**

El proponente debe demostrar una experiencia probable mínimo de dos (2) años, la cual se verificará en el RUP.

**14.8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

El proponente debe estar inscrito en el Registro único de proponentes de acuerdo a la actividad principal a desarrollar que se relaciona a continuación.

CLASIFICACIONES CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9499

CONSULTOR

**14.9. ORGANIZACIÓN TECNICA:**

Como mínimo el proponente debe acreditar 70 personas al servicio de la empresa, las cuales se verificarán en el RUP.

**14.10. CAPACIDAD OPERATIVA:**

El proponente debe tener un establecimiento de comercio debidamente constituido que cuente mínimo con un Gerente, un coordinador de personal, un auxiliar de nómina, una secretaria, un auxiliar de servicios o mensajero. Una infraestructura informática y de comunicaciones adecuada para los puestos de trabajo en admisiones, facturación y caja con que cuenta la institución. Debe anexar el organigrama de la empresa debidamente firmado por el Gerente, con el respectivo listado del personal descrito en los puntos anteriores. En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, este requisito se exigirá del Representante Legal del mismo. Este requisito se verificará del R.U.P. y en el organigrama.

Se deberá acreditar mediante certificado de revisor fiscal la propiedad de los equipos e infraestructura organizacional ofrecida para desarrollar el objeto contractual.

**14.13. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABLES FISCALES**

El proponente allegará con la propuesta, documento expedido por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la mencionada certificación se aportará por cada una de las personas integrantes de los mismos y sus correspondientes representantes legales.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**14.14. PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente deberá presentar una propuesta económica sin correcciones ni enmendaduras.

VALOR MENSUAL DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO	\$
---	----

**14.15. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, persona natural, y de cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a un (1) mes.

**14.16. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT**

Copia del registro único tributario RUT actualizado del representante legal, persona natural, y de cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión temporal, la especialidad deber ser similar a la del objeto del contrato.

**14.17. CEDULA DE CIUDADANIA.**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, persona natural, y de cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión temporal.

**14.18 TALENTO HUMANO**

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento, que en el evento de salir favorecido, el personal a vincular reunirá las condiciones requeridas para ejecutar el contrato.

El proponente se compromete a ejecutar el contrato con el personal requerido (51), de los cuales, como mínimo reunirán los siguientes requisitos: 1 profesional en el área médica, con por lo menos 1 que acredite especialización en auditoria o administración en salud o gerencia en salud, 2 profesionales en enfermería profesional, con especialización en auditoria o gerencia en salud y mínimo 10 auxiliares o técnicos, con experiencia en facturación.

En el evento de que el contratista solicite cambio de personal propuesto para ejecutar el contrato, deberá hacerlo con personal que cumpla con los mismos requisitos exigidos en este pliego.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**NOTA:** El proponente favorecido se ubicará en las instalaciones de la ESE, a través de un delegado designado por su cuenta y riesgo con el fin de que sirva de enlace entre la E.S.E. y el futuro contratista, quien coordinará lo necesario respecto de sus trabajadores para el buen desarrollo de las actividades contratadas y así mismo, se encargará de absolver y gestionar las solicitudes de los mismos trabajadores a través de los cuales cumpla con el objeto contratado.

**15. REQUISITOS HABILITANTES:**

Son requisitos habilitantes para presentar la propuesta, los siguientes:

**15.1. La capacidad Jurídica:** Se demuestra con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, autorización para proponer y contratar (En caso de requerirse) y Registro Único de Proponentes RUP.

**15.2. Capacidad financiera:** En términos de capital de trabajo y solvencia a diciembre 31 de 2012, información que se tomará del RUP.

**15.3. Experiencia acreditada:** Corresponde a la experiencia específica la cual se acredita con los certificados relacionados con el objeto del contrato.

**15.4. Capacidad Técnica:** El proponente deberá acreditar con el organigrama de la empresa, y planillas de pago o desprendibles de pago del personal relacionado en este ítem, durante los meses de enero, febrero y marzo (para marzo si el pago es quincenal) el cual deberá anexar a la propuesta, que cuenta con el siguiente personal:

- 1.- Un Gerente
- 2.- Un Coordinador de Personal
- 3.- Una Secretaria
- 4.- Un Auxiliar de Nómina
- 5.- Un Auxiliar de Servicios o Mensajero
- 6.- Un establecimiento de comercio u oficina en la ciudad de Pereira, este requisito se demuestra con el registro único de proponentes y/o señalando la dirección donde se encuentra localizada. (la ESE Salud Pereira se reserva el derecho de hacer visita, previa fijación de la fecha y hora, para corroborar esta información).

**15.5. Propuesta económica.**

**Verificación de la capacidad jurídica:** Con base en los documentos aportados por los proponentes, se verificará si la propuesta está habilitada para continuar con el proceso de selección del contratista de acuerdo con los términos del cronograma.

**Verificación de la capacidad Financiera:** Se analizarán los estados financieros de los proponentes de la información reportada en el Registro Único de Proponentes a diciembre 31 de 2012. El componente financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

Con base en este registro se calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación. En caso de no cumplir alguna, se rechazará la propuesta.

**Capital de trabajo:**

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente.

El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor mensual del contrato.

**Solvencia**

Deberá ser mayor a uno (1).

Solvencia = (Activo corriente / pasivo corriente) > 1.00

**Patrimonio**

Debe ser igual o superior a 1.5 el valor mensual del contrato.

**16. CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN**

La selección del Contratista será objetiva y ésta se hará al ofrecimiento más favorable para la ESE. SALUD PEREIRA, sin tener en consideración factores de afecto o interés o cualquier clase de motivación subjetiva.

**17. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACION:**

Son factores de evaluación: EL PRECIO, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN VALOR DE CONTRATOS Y RECURSO FISICO.

Los factores serán ponderados sobre un total de CIEN PUNTOS (100) distribuidos así



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

<b>A. PRECIO</b>	<b>60 PUNTOS</b>
<b>B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN VALOR</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>C. RECURSO FISICO Y TECNOLOGICO</b>	<b>20 PUNTOS</b>

**A.PRECIO**

Se entiende como precio más bajo, el del proponente que ofrezca el menor valor mensual a cobrar en su propuesta económica. Para estudiar la variable precio, esta tiene un valor de 60 PUNTOS, de la siguiente manera:

P =	$(P_n / M_p) \times 60$
P <sub>n</sub> =	Precio más bajo ofrecido
M <sub>p</sub> =	Precio ofrecido de cada oferta
P =	Puntaje de cada Propuesta

**B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN VALOR DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS.**

Este factor se calificará con 20 puntos atendiendo el valor de los contratos acreditados por el proponente en los últimos dos (2) años, en la prestación de servicios en el sector salud con entidades privadas o públicas integrantes del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y se hará el estudio por el Comité de Contratación de la ESE. SALUD PEREIRA de acuerdo con la siguiente clasificación, partiendo del mínimo exigido de 1.500 MILLONES:

- ✓ Certificaciones que acrediten más de 1.500 millones y menores a 3.000 millones, tendrá 10 puntos.
- ✓ Certificaciones que acrediten entre 3.000 millones y menores a 4.500 millones, tendrá 15 puntos
- ✓ Certificaciones que acrediten más de 4.500 millones, tendrá 20 puntos.

**NOTA.** Las certificaciones deben contener: el objeto, el plazo, el valor y deben estar certificadas por representante legal, interventor o persona autorizada de cada entidad a la que prestaron el servicio.

**C.RECURSO FISICO Y TECNOLOGICO:**

Teniendo en cuenta que los procesos de facturación en salud, son actividades complejas que requiere para su ejecución de recurso humano y físico especializado, y disponer de herramientas de software para su control y desarrollo, se calificará de la siguiente manera a los proponentes que demuestren la propiedad sobre aplicativos que contengan módulos o componentes para garantizar la calidad en la



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

ejecución del proceso de facturación, y cuya calificación tendrá un tope máximo de 20 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Disponibilidad de un módulo	: 5 puntos
Disponibilidad de dos módulos	: 10 puntos
Disponibilidad de tres módulos	: 15 puntos
Disponibilidad de cuatro módulos	: 20 puntos

Este requisito se verificará a través de la certificación de uso de las oficinas de Gestión Informática de las entidades donde se encuentran operando, y la propiedad y uso del software deberá ser certificada por el proveedor o propietario del respectivo software.

El proponente que no acredite la anterior información tendrá cero (0) puntos.

#### **18. DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se escogerá la más económica para la administración; siempre y cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en éstos términos de referencia y en caso de persistir se escogerá la propuesta de mayor puntaje en el criterio de experiencia específica

#### **19. ADJUDICACION**

La Empresa Social del Estado Salud Pereira adjudicará el contrato mediante resolución motivada. Dicha resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, según lo establecido en el artículo 66 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a aquél que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad o, si fuere del caso, se declarara desierta.

#### **20. CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA**

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, podrá declarar desierta la convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se considere inconveniente para los intereses de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, igualmente cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad estatal si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un nuevo proceso de convocatoria pública.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**21. RIESGOS**

**21.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.**

1. OBLIGACIONES LABORALES. Que no cumplan a tiempo con las obligaciones laborales tanto con los trabajadores como con las empresas prestadoras de servicios en seguridad social y parafiscal.
2. VINCULACION DE PERSONAL. La no vinculación y desvinculación oportuna de los trabajadores que se requieren para cubrir las necesidades de personal dada en la Administración central.
3. PRESTACION DEL SERVICIO. Este dirigido a que se imposibilite la prestación normal de los servicios por la inasistencia de los trabajadores al puesto que se le haya asignado y que no sean reportados por el contratista oportunamente a la Administración Central, dentro de los dos días siguientes a la novedad (ausencia del trabajador).
4. VINCULACION INDEBIDA. Contratación indebida de los trabajadores que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la administración central.
5. PROGRAMAS. Que no haya un programa de inducción - reinducción que impida el buen desempeño de las funciones de los trabajadores.
6. PAGOS. El cubrimiento de las pagos, indemnizaciones y demás recursos que se deben asumir por accidente laborales.
7. RIESGO CREDITICIO: Los efectos favorables o desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación para el pago de salarios y prestaciones y demás circunstancias de la ejecución del contrato y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual. El oferente adjudicatario deberá cubrir y soportar el 100% de la alternación de las condiciones de financiación.
8. PÉRDIDA DE LOS BIENES: La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los bienes que le son entregados para la prestación del servicio objeto del presente proceso de licitación pública está a cargo del contratista.
9. RECLAMACIONES DE TERCEROS, derivadas de acciones, omisiones o de la responsabilidad extracontractual.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

10. ACCIDENTES LABORALES: Los derivados de la prestación del servicio encomendado al contratista

**21.2. RIESGOS QUE ASUME LA E.S.E.**

1. Los efectos favorables o desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

**22. COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El oferente a quien le sea adjudicado el contrato, se compromete con la Empresa Social del Estado Salud Pereira a realizar las diligencias necesarias para su legalización, como son:

- Constitución a nombre de la Empresa Social del Estado Salud Pereira de las pólizas que da cuenta los ítems de **GARANTÍAS** del presente pliego de condiciones.
- Pago de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales a que hubiere lugar.
- Pago de estampilla pro-hospital por el 2% del valor total del contrato.
- Pago de estampilla pro-Adulto Mayor por el 2% del valor total del contrato. (contratos mayores a 30 smlmv).
- Pago de estampilla pro-cultura por el 1% del valor total del contrato. (contratos mayores a 15 smlmv).

**23. GARANTÍAS**

Una vez perfeccionado el contrato, como requisito para la iniciación del mismo, el Contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado Salud Pereira con Nit N° 816005003-5, una garantía única que avalará los siguientes amparos:

**A. Cumplimiento:** De todas las obligaciones que adquiere mediante el contrato celebrado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, por el término de su duración y cuatro (4) meses más, y las prórrogas o adiciones si las hubiere.

**B. Calidad:** De los elementos objeto del contrato celebrado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un año contado a partir de la fecha de entrega y recibo a entera satisfacción del Contratante.

**C.El Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** La cuantía será del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por la vigencia del contrato y tres años más

**D.Manejo:** El 1% del valor del contrato, independientemente del número de cajeros destinados al manejo de los dineros recaudados, por el término del contrato y cuatro meses más.

**Nota:** Estas garantías deberán ser aprobadas por la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Salud Pereira. La garantía deberá ser otorgada ante una entidad bancaria o una compañía de seguros



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

**24. APLICABILIDAD DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INTERVENTORIA.**

De conformidad con las normas que rigen la contratación estatal y siendo un deber de las entidades velar por el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Empresa Social del Estado Salud Pereira designará para la ejecución del objeto de este contrato un interventor, quien dará aplicabilidad al Manual de Procedimientos de Interventorías de la entidad, de tal manera que los contratistas quedan enterados de su existencia y el cual es de obligatorio cumplimiento.

**RAFAEL LUCAS SANDOVAL MORALES**

Gerente

**Vo. Bo. MARTHA PATRICIA ESCOBAR OSORIO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Revisión Técnica:*

*Jairo de Jesús Ramírez Ramírez – Jefe División Administrativa y Financiera*

*Jorge Antonio Betancur – Profesional Universitario Facturación*



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El suscrito \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de quien en su calidad de \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los términos y documentos de la Convocatoria Publica No. \_\_\_\_\_, hago la siguiente propuesta para la prestación de servicios para la operación total del proceso de admisiones, facturación y caja para la ESE Salud Pereira, conforme a lo establecido en los términos de referencia, y en caso de que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
- Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de suministro y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de convocatoria.
- Que no existe respecto del proponente, de sus asociados o de su Representante Legal o dependientes, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley y demás normas legales vigentes y concordantes sobre la materia. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
- Que he recibido los siguientes adendos a los términos de referencia de la convocatoria (indicar número y fecha de cada uno) y acepto sus disposiciones.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del cumplimiento que los requisitos de ejecución y del acta de iniciación y a suministrar los recursos necesarios para su ejecución.
- Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración o el contenido de la propuesta que se somete a consideración de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la convocatoria pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones del caso.
- Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza de la Subgerente del Hospital de Kennedy de la Empresa Social del Estado Salud Pereira o de quién este determine y a presentar los informes que se requiera.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente convocatoria.



**Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
**Por el Respeto, trabajamos para Usted!**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2014**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMISIONES,**  
**FACTURACIÓN Y CAJA EN LA ESE SALUD PEREIRA.**

Para todos los efectos me permito suministrar los siguientes datos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIT y/o C.C: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN COMERCIAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX. \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA PROPUESTA (EN LETRAS Y NÚMEROS) \_\_\_\_\_

PLAZO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**